MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

ADJUDICACIONES

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 123

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 91/2019 "INSTALACIÓN DE PORTON ELECTRICO PARA EL PAI DEL MSP Y BS" AD REFERENDUM -ID Nº 372.561.-

Asunción, 18 de Febrero de 2020.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 91/2019 "INSTALACIÓN DE PORTON ELECTRICO PARA EL PAI DEL MSP Y BS" AD REFERENDUM - ID Nº 372.561, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 91/2019 "INSTALACIÓN DE PORTON ELECTRICO PARA EL PAI DEL MSP Y BS" AD REFERENDUM -ID Nº 372.561.

Que, por Memorando Comisión Evaluadora de fecha 03 de febrero de 2020, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Mayra Notario, representante del Dpto. de Compras Menores, la Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de la DOC y el Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 21 de enero de 2020 y culminación en fecha 03 de febrero de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"13- CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, esta comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA de Osvaldo Benítez.*

Que, el presente llamado no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, la suscripción de los Contratos quedará subordinada a la emisión del mismo.

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

A.V./R.C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Alcides Velázquez Segedo, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.O. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 123

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/2019 "INSTALACIÓN DE PORTON ELECTRICO PARA EL PAI DEL MSP Y BS" AD REFERENDUM -ID N° 372.561.-

18 de Febrero de 2020.
Hoja N° 02/02

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 138/2020, de fecha 11 de febrero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/2019 "INSTALACIÓN DE PORTON ELECTRICO PARA EL PAI DEL MSP Y BS" AD REFERENDUM - ID N° 372.561, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez	01 y 02	15.100.000
Total Adjudicado (IVA incluido)		15.100.000

Monto Total Adjudicado (I.V.A. incluido): guaraníes quince millones, cien mil.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° Disponer que el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), previa emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Enrique Aquino - Jefe D.G.A.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 138/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 91/2019 "INSTALACIÓN DE PORTON ELECTRICO PARA EL PAI DEL MSP Y BS" AD REFERENDUM - ID Nº 372.561.-

Fecha : 11 de febrero de 2.020. **M.E. Nº 165.049/2019**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 91/2019 "INSTALACIÓN DE PORTON ELECTRICO PARA EL PAI DEL MSP Y BS" AD REFERENDUM- ID Nº 372.561.

Que, por Memorando Comisión Evaluadora de fecha 03 de febrero de 2020, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Mayra Notario, representante del Dpto. de Compras Menores, la Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de la DOC y el Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 21 de enero de 2020 y culminación en fecha 03 de febrero de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"13- CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, esta comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA de Osvaldo Benítez, conforme al siguiente detalle:*

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez	01 y 02	15.100.000
Total Adjudicado (IVA incluido)		15.100.000

Monto Total Adjudicado (I.V.A. incluido): guaraníes quince millones, cien mil.

Que, el presente llamado no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, la suscripción de los Contratos quedará subordinada a la emisión del mismo.

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas,

licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría considera viable la Adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/2019 "INSTALACIÓN DE PORTON ELECTRICO PARA EL PAÍS DEL MSP Y BS" AD REFERENDUM - ID N° 372.561, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, adjuntándose para tal efecto el proyecto de Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°: 19.024